

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 1 de 9

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	172-SG-2024
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE CLINICA FORENSE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL
CONTRATISTA/ASOCIADO:	HEALTHCORP SAS

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	MESES:		DÍAS:		
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	163724	FECHA (DD/MM/AA)	28/06/2024	VALOR \$	284.781.260
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	889624	FECHA (DD/MM/AA)	15/11/2024	VALOR \$	284.781.260
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	SI	NO		Fecha de aprobación: (DD/MM/AA)	
	XXX			21/11/2024	
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	21/11/2024		FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AA)		30/06/2025
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.					

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	FIDELIGNO PARDO SIERRA
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	79'350.092
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	COORDINADOR GRUPO NACIONAL DE CLÍNICA FORENSE

4º. TIPO DE INFORME			
Marque con una X, según corresponda			
Informe Parcial/mensual		Informe Final	XX
		Informe Postcontractual	

5º. PERÍODO REPORTADO	
Desde (DD/MM/AA)	Hasta (DD/MM/AA)

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO	
El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)	

OBLIGACIONES GENERALES				
(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.				
No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y	XXX		A revisar con tesorería

SP

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 2 de 9

	el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.			
2	Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector y las descritas por el contratista en su propuesta	XXX		
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.	XXX		
4	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.	XXX		
5	Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.	XXX		A revisar con tesorería
6	Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.	XXX		
7	Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico, la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación.	XXX		A revisar con tesorería
8	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 000165 de 2023 de la DIAN, el memorando 006-SAF-DG-2024 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.	XXX		A revisar con tesorería
9	Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo	XXX		
10	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.	XXX		
11	Cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, , Ley 55 de 1993, Ley 99 de 1993, Decreto 948 de 1995, Ley 253 de 1996, Ley 430 de 1998, Decreto 1609 de	XXX		

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02 Página 3 de 9

	2002, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 351 de 2014, Decreto 1076 de 2015, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo. En caso de que aplique.			
12	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.	XXX		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
 (Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuerdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Realizar la entrega de los bienes objeto del presente proceso, dentro del término, sitio y condiciones establecidos en el contrato y en concordancia con la propuesta, estudio y documentos previos, análisis del sector, ficha técnica y pliego de condiciones definitivo, en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., cumpliendo con la vigencia mínima determinada, marca y referencia ofrecida, en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo, en su empaque original, no remanufacturados y no reempacados; los gastos de traslado y transporte serán asumidos por el contratista.	XXX		
2	Suscribir a través del representante legal o quién este designe junto con el supervisor líder del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato el cronograma de entrega acordado entre las partes, el cual hará parte integral del contrato electrónico, y que será cargado por la supervisión líder en la plataforma SECOP – contrato electrónico numeral 7 ejecución del contrato.	XXX		
3	Entregar los empaques de todos y cada uno de los elementos con las características especiales de los mismos (empaque original, sin manipulación interna).	XXX		

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 4 de 9

4	Realizar el cambio cuando los bienes objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción y/o almacenamiento, sin costo alguno para el Instituto y previo concepto técnico, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al requerimiento	XXX		
5	Solicitar las modificaciones al contrato (si se requiere), mínimo con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de terminación de este.		XXX	
6	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe el INSTITUTO por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.	XXX		
7	Entregar certificado del Registro INVIMA para los ítems 1, 2, 3, 4, 8.	XXX		
8	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.	XXX		
9	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	XXX		

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO											
(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)											
Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2024-11-27	X									284.781.260
2	2025-01-23	X									284.781.260
3	2025-03-25	X									284.781.260

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)				
¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?		Sí (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)		No (Justificación)
DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDADES		Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)	Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	Recibidas		
Oxímetro de pulso	12	12	2	SUR
			2	SUROCCIDENTE



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA

Código del formato: DG-A-P-114-F-002

Versión: 02

Página 5 de 9

			2	OCCIDENTE
			2	NORTE
			2	ORIENTE
			2	NOROCCIDENTE
Tensiómetro de pared	33	33	4	ORIENTE
			6	OCCIDENTE
			4	NORORIENTE
			8	NOROCCIDENTE
			5	SUROCCIDENTE
			6	SUR
Equipo de órganos	26	26	4	ORIENTE
			6	OCCIDENTE
			4	NORTE
			4	NOROCCIDENTE
			4	SUROCCIDENTE
			4	SUR
Fonendoscopio	51	51	8	ORIENTE
			5	SUR
			10	NORTE
			8	NOROCCIDENTE
			10	SUROCCIDENTE
			10	OCCIDENTE
Martillo de reflejos	66	66	13	ORIENTE
			10	OCCIDENTE
			20	SUROCCIDENTE
			13	NOROCCIDENTE
			10	NORTE
Cinta Métrica de uso médico	243	243	29	BOGOTÁ
			33	ORIENTE
			20	OCCIDENTE
			60	SUROCCIDENTE
			10	NORORIENTE
			10	NOROCCIDENTE
			10	SUR
			71	NORTE
Tallimetro	117	117	20	BOGOTÁ
			16	ORIENTE
			6	OCCIDENTE
			20	SUROCCIDENTE

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 6 de 9

			20	NOROCCIDENTE
			17	SUR
			18	NORTE
Kit de 3 Goniómetros	144	144	18	BOGOTÁ
			18	ORIENTE
			18	OCCIDENTE
			18	SUROCCIDENTE
			18	NORORIENTE
			18	NOROCCIDENTE
			18	SUR
			18	NORTE
Lámparas de Pared	19	19	2	BOGOTÁ
			2	ORIENTE
			2	OCCIDENTE
			5	SUROCCIDENTE
			2	NORORIENTE
			2	NOROCCIDENTE
			2	SUR
			2	NORTE
Espéculos equipo de órganos	65	65	2	BOGOTÁ
			3	ORIENTE
			52	OCCIDENTE
			5	SUROCCIDENTE
			2	NOROCCIDENTE
			1	SUR
Escalerilla de dos pasos	20	20	10	OCCIDENTE
			10	SUROCCIDENTE
Balanza de Piso	63	63	25	BOGOTÁ
			6	ORIENTE
			6	OCCIDENTE
			10	SUROCCIDENTE
			6	NOROCCIDENTE
			10	NORTE
9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)				
ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.			SÍ	No
			XXX	
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)				
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No)				SI
Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.				

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 7 de 9

10°. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)			
Se entregaron bienes en depósito a terceros		Sí	No
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)			
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)			
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)			
11°. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN			
Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:			
Consumible: ☐	Devolutivo (aquellos que tienen placa): ☐		
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. En caso de ser un <u>elemento devolutivo</u> , se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.			
12°. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando apique)			
VALOR DEL ANTICIPO			
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO		VALOR AMORTIZADO	
13°. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO			
(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO		\$284.781.260	
VALOR ADICIONES		\$0	
VALOR REDUCCIONES		\$0	
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA		\$284.781.260	
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.		\$284.767.200	
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.		\$0	
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF		\$0	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		\$0	
VALOR POR ANULAR <u>Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación"</u> Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/items se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.		\$14.060,00	
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL			
14°. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO			
En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:			
1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado. 2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato. 3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.			
Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:			

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 8 de 9

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	SI
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	si
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	SI
Cronograma (cuando aplique)	
Otros	

La presente certificación se firma a los veintidos (22) días del mes de julio del año 2025.

15°. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO		
(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)		
Justificación		
Al ser un proceso de monto agotable , se distribuyó las cantidades de acuerdo al presupuesto asignado a cada regional y el sobrante, \$4.019,34 , no se puede utilizar con la compra de algún otro elemento		
No.	Valor a anular \$	Ítem/ítems del contrato / convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)
Anexos.		
Tipo de documento		SI/NO APLICA
Formato de anulación		
Aceptación del proveedor		
Otros		
16°. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME		
NOMBRE Y APELLIDOS	FIDELIGNO PARDO SIERRA	
CARGO	Coordinador Grupo Nacional de Clínica, Psiquiatría y Psicología Forense	
 FIRMA		

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 9 de 9

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Fideligno Pardo Sierra, Coordinador Grupo Nacional de Clínica, Psiquiatría y Psicología Forense

Revisó: Fideligno Pardo Sierra, Coordinador Grupo Nacional de Clínica, Psiquiatría y Psicología Forense

Aprobó: Fideligno Pardo Sierra, Coordinador Grupo Nacional de Clínica, Psiquiatría y Psicología Forense

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.